

Chihuahua, Chihuahua, a nueve de abril de dos mil veintiséis¹.

VISTOS las constancias emitidas por la Oficialía de partes de este Tribunal, de fechas veinticinco de marzo y ocho de abril, identificadas con las claves **C.322-2026** y **C.351-2026**, respectivamente, por lo que hace a:

- i. Oficio de clave ICHM/DG/JUR/0228/2026, signado por la Licenciada Raquel Bravo Osuna, Directora General del Centro de Atención a la Violencia contra las Mujeres, respecto al cumplimiento al requerimiento emitido en el expediente en el que se actúa, de fecha veintitrés de marzo.
- ii. Oficio de clave UIDSER-534/2026, signado por el Licenciado Manuel Chávez Chávez, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada contra el Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia (Chihuahua), de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso f); 295, numeral 1, inciso a); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 31, párrafo primero, fracciones I, y XXV 40 fracciones I, II, III y XL; 135 numeral 3; del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se:

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido la documentación de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.²

SEGUNDO. Copias certificadas. Se le **ordena** a la Secretaria General de este Tribunal, expedir copia certificada de todo lo actuado dentro del expediente en el que se actúa, incluyendo el presente acuerdo, esto en relación al oficio presentado por la Unidad Especializada contra el Servicio

¹ Todas las fechas del presente acuerdo, corresponden al dos mil veintiséis.

² De igual manera, se tiene como cumplido el requerimiento formulado al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, mediante proveído del veintitrés de marzo.

Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia (Chihuahua), de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE

a) Por oficio a la Unidad Especializada contra el Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia (Chihuahua), de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

b) Por estrados a las personas interesadas.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**